

ESCRITURA NUMERO: 1456
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE CONTRATO
SOCIAL Y DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL CHAVEZ
CUNALATA CH.C. CIA LTDA
Cuantia \$ 70.760.85

&&&&&&&&&&&&&&&&

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a diez de mayo del dos mil diez, ante mi, doctor Eduardo Cobo Castro, Notario Publico Segundo Suplente de este canton, comparece el señor Jaime Chávez Cunalata, en calidad de gerente y representante legal de la sociedad de comercio 'Comercial Chávez Cunalata CH.C. Cia. Ltda.' y debidamente autorizado por la junta general de socios de la misma, conforme documentos que se agregaran como habilitantes, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario, En el registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase extender una, de aumento del capital y reforma de contrato social y, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Otorgante Otorga la presente escritura el señor Jaime Chávez Cunalata, en calidad de gerente y representante legal de la sociedad de comercio 'Comercial Chávez Cunalata CH.C. Cia.

0

Ltda.' y debidamente autorizado por la junta general de socios de la misma, conforme documentos que se agregaran como habilitantes. Segunda: Antecedentes: A. Constitución.- La sociedad 'Comercial Chávez Cunalata C.H.C Cia. Ltda.' se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Ruben Vintimilla Bravo, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, aprobada, mediante resolución del Intendente de Compañías de Cuenca, Numero noventa y cuatro raya tres raya dos raya uno raya cero once, del diez de enero del año mil novecientos noventa y cuatro. B. El contrato y la aprobacion fueron inscritos, en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el numero diecinueve, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro. C. El capital social de la mencionada Compañía, a la fecha, es de seiscientos ochenta dólares de Estados Unidos de América, dividido en seiscientos ochenta participaciones, de un dolar de Estados Unidos de America cada una. D. En reunion de junta general de socios del veinte y seis de abril del dos mil diez, se ha resuelto con cargo a la cuenta "utilidad a reinvertir y capitalizar" proceder al aumento del capital social de la Compañía en proporcion a los porcentajes de cada socio. Se incorpora el acta de dicha reunion como documento habilitante del presente instrumento. Tercera: Aumento del capital social: Con estos antecedentes, que forman parte integrante de este instrumento, se aumenta el capital social en setenta mil setecientos sesenta dólares de Estados Unidos de América, que equivale a un numero igual de participaciones de un dolar cada una, de manera

①

que el capital social de la Compañía, ahora de seiscientos ochenta dólares de Estados Unidos de América, se incrementa a setenta y un mil cuatrocientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América, dividido en setenta y un mil cuatrocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una. En tal sentido queda reformado el Artículo quinto del contrato social. El aumento del capital social queda pagado en forma íntegra, con cargo a la cuenta mencionada, de 'utilidad a reinvertir y capitalizar', distribuyéndose la propiedad de las nuevas participaciones en proporción a los porcentajes de distribución actuales, que son los siguientes: Jaime Chávez Cunalata es propietario de trescientos seis participaciones, que equivalen al cuarenta y cinco por ciento del capital social; Edison Manuel Chávez Cunalata, ciento setenta participaciones, que equivalen al veinte y cinco por ciento; Verónica Marianela López Pesántez, ciento setenta participaciones, equivalentes, también, al veinte y cinco por ciento del capital social, y, Diana Gabriela Chávez Cunalata, treinta y cuatro participaciones, equivalentes al cinco por ciento. En virtud del aumento de capital que se efectúa, el cuadro de integración del capital social queda de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	Aportes actuales	Nuevos aportes	Total Aportes	Nro particip
Jaime Chávez C	306.00	31.842.00	32.148.00	32.148.00
Edison Chavez C.	170.00	17.690.00	17.860.00	17.860.00
Verónica López P.	170.00	17.690.00	17.860.00	17.860
Diana Chavez C.	34.00	3.538.00	3.572.00	3.572.00
TOTAL	680.00	70.760.00	71.440.00	71.440.00

Todos los socios de la Compañía tienen nacionalidad ecuatoriana.

Cuarta: Reforma del contrato social: El Artículo quinto del estatuto social de Comercial Chavez Cunalata CH-C Cia. Ltda., dirá: "Capital social.- El capital social de la Compañía es de setenta y un mil cuatrocientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América, dividido en setenta y un mil cuatrocientos cuarenta participaciones de un dolar de Estados Unidos de América cada una." **Quinta: DECLARACIONES:** En consideracion a lo expuesto en clausulas anteriores, y en base a la expresa autorizacion de la junta universal de socios y del Artículo seis del contrato social de la Compañía, el otorgante, en su calidad de gerente y representante legal de "Comercial Chavez Cunalata CH-C Cia. Ltda." declara aumentado el capital social y reformado el estatuto social de la Compañía en los términos constantes en este instrumento y en el acta de la junta universal de socios que se incorpora. Bajo juramento declara el real y correcto aumento del capital social que se efectua mediante este instrumento, con utilidades lícitamente obtenidas y registradas en los libros de la Compañía, con los debidos respaldos, y que esta, la Compañía, no se encuentra en situacion alguna de incumplimiento o mora contractual en sus relaciones comerciales con los organos, organismos y dependencias que conforman el sector publico, de conformidad con lo que establece el Artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la Republica y que, asimismo, se encuentra al día en sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señor Notario, se servira agregar las demas clausulas de estilo, necesarias para la validez de

①

128

este acto. Es de justicia. Dr. Juan Tama Marquez, Abogado, Matricula numero Seiscientos veinte y dos C.A.A. Hasta aqui la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificandose en su contenido, la deja elevada a escritura publica para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

⑩

Cuenca, 13 de abril del 2010

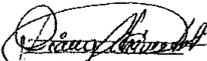
Señores:
JAIME ORLANDO CHAVEZ CUNALATA.
Presente.-

Por medio del presente, cúpleme en informar que la Junta Universal de socios de compañía COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C.CIA.LTDA., en sesión de fecha 4 de abril del 2010, Eligió a usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo de dos años.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a Ud., la representación Legal.

Tales estatutos constan en la Escritura Pública de la Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo en fecha 27 de diciembre del 1993, e inscrita en el registro mercantil de este mismo cantón, bajo el numero 19, de fecha 19 de enero del 1994.

Atentamente,


Sra. Diana Chávez Cunalata.
SECRETARIO AD-HIC

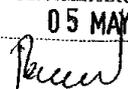
NOTA DE ACEPTACION.- Yo, Jaime Orlando Chávez Cunalata, deajo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE, de la Compañía COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C.CIA.LTDA.

Cuenca, Abril 13 del 2010

Atentamente,


Sr. Jaime Orlando Chávez Cunalata.
C.I.0301256053



Con esta fecha queda inscrito el presente
Instrumento bajo el n.º 821. del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 05 MAY 2010

El Registrador Mercantil

C 4

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE 'COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA.' DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2010.

04

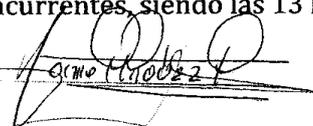
En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil diez, a las 12h00, en las oficinas de la Empresa, situadas en la Avenida España No. 4-16 y Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen los socios de 'Comercial Chávez Cunalata Ch. C. Cía. Ltda.', bajo la presidencia del señor Edison Chávez Cunalata y actuando como secretaria la señora Verónica López Pesántez, con la presencia, además, del señor Jaime Chávez Cunalata, Gerente de la Empresa, y de la señora Diana Gabriela Chávez Cunalata, encontrándose, en consecuencia, representado el cien por ciento del capital social, razón por la cual el Presidente declara su instalación, con el objeto de conocer el siguiente orden del día: Punto 1: Aumento del capital social y distribución del mismo. Punto 2: Reforma del Estatuto social. Informa el Presidente que la Compañía dispone de utilidades del ejercicio económico del año anterior que han sido reinvertidas o se encuentran en proceso de reinversión, siendo necesario legalizar esta situación mediante el aumento del capital social que será pagado con dichos valores. Los socios efectúan algunas preguntas, al respecto, al Presidente y al Gerente de la Compañía, las mismas que son respondidas por éstos, procediéndose, finalmente, a resolver favorablemente en el sentido de aumentar el capital social en la suma de setenta mil setecientos sesenta dólares de Estados Unidos de América que serán pagados mediante los valores constantes en la cuenta de 'utilidad a reinvertir y capitalizar'. Acto seguido, y en relación a lo anterior, se resuelve que yendo a pagarse el aumento de capital con dineros comunes, la distribución de este será en proporción a los porcentajes que cada socio tiene actualmente en la conformación del capital social, como consta del cuadro de suscripción que se aprueba:

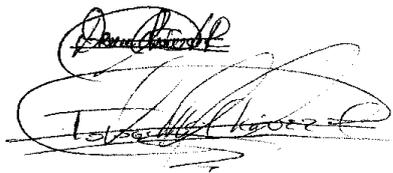
NOMBRES SOCIOS	APORTES ACTUALES	NUEVOS APORTES	TOTAL APORTES	NR. PARTICIPAC.
JAIME CHAVEZ C.	\$ 306,00	\$ 31.842,00	\$ 32.148,00	32.148
EDISON CHAVEZ C.	\$ 170,00	\$ 17.690,00	\$ 17.860,00	17.860
VERONICA LOPEZ P.	\$ 170,00	\$ 17.690,00	\$ 17.860,00	17.860

①

DIANA CHAVEZ C.	\$ 34,00	\$ 3.538,00	\$ 3.572,00	3.572
TOTAL	\$ 680,00	\$ 70.760,00	\$ 71.440,00	71.440

En el Punto 2, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura a cómo quedaría el Artículo quinto del estatuto social, el cual hace relación al capital social, actualmente de seiscientos ochenta dólares de Estados Unidos de América. Así se lo hace. El Secretario lee el siguiente texto: "Capital social.- El capital social de la Compañía es de setenta y un mil cuatrocientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América, dividido en setenta y un mil cuatrocientos cuarenta participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una." El Presidente consulta si los presentes están de acuerdo con la reforma al estatuto social en los términos del texto leído que reemplazaría al actual Artículo quinto. Los presentes expresan su acuerdo en forma unánime. El señor Jaime Chávez Cunalata, Gerente de la Compañía, consulta a los concurrentes que, una vez que han sido aprobados los dos puntos del orden del día, si se quiere encargarle a él, como gerente y representante legal de la sociedad, que efectúe los correspondientes trámites, incluida la suscripción de la escritura pública de aumento del capital social y de reforma al contrato social. El Presidente consulta a los presentes, pidiéndole a la señora secretaria de la junta que registre la votación, sobre la aprobación de los dos puntos del orden del día, en la forma y sentido en que se los ha tratado y el encargo al gerente para su ejecución, registrándose votación unánime a favor de la resolución de elevar el capital social en la suma de setenta mil setecientos sesenta dólares de Estados Unidos de América, que se pagará con la cuenta de 'utilidad a reinvertir y capitalizar' debiendo derivarse de ese monto un número igual de participaciones, de un dólar cada una, que se agregarán, en la misma proporción, a los aportes de cada socio; de reformarse el estatuto social, conforme se ha discutido y aprobado, así como se encarga al gerente de la Compañía, Jaime Chávez Cunalata, la ejecución de todo lo resuelto. El Presidente dispone un receso de veinte minutos a fin de que se elabore la presente acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba en forma unánime, firmando para constancia los cuatro socios concurrentes, siendo las 13 horas.


 Diana Chavez C.


 Jaime Chávez Cunalata

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 20069229-5

CHAVEZ CUNALATA JAIME ORLANDO

CUENCA AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 15/07/1964

REG. CIVIL 15/07/1964 M SEIG

1744

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E3333124E

NACIONALIDAD CASADO VERONICA MARIANELA LOPEZ P.

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP 05

MANUEL CHAVEZ

EL CIEN CUNALATA

CUENCA

FECHA DE EMISION 15/07/2004

FECHA DE EXPIRACION 15/07/2014

FECHA DE CANCELACION

FORMA REN 0293707

AZY



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

229-0002 0300892395

NÚMERO CÉDULA

CHAVEZ CUNALATA JAIME ORLANDO

CAÑAR AZOGUES

PROVINCIA CANTÓN

AURELIO BAYAS MARTINEZ

PARROQUIA ZONA

Firma del Jefe de Mesa



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a _____ de 10 MAYO 2010

[Signature]

Dr. *[Signature]* Cobo Castro
NOTARIO SUPLENTE

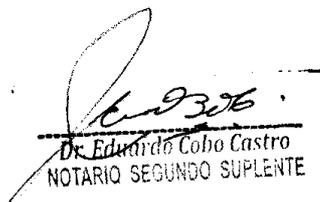


[Handwritten mark]

5

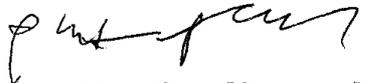
Leida que les fue la presente escritura, integramente a los ⁰⁶
otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido, y
firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Jaime Chávez C.
f.) E. Cobo C. Notario Segundo Suplente. Enmd. diez. Vaib

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca,
en el mismo día de su celebración.


Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la
de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento
de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la
Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No.
SC-DIC-C.10-648 de 4 de agosto del 2010. Cuenca, 11 de
noviembre del 2010.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Ra -
D

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10648 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, bajo el No. 753 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH-C-CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 788 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 381, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.961 CUENCA, VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

